



NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

E. Varios.: 349/2025
Nº Registro General: 2650/2025

Participo a V.I./V.S. que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en sesión celebrada en el día 07 de enero de 2026, tomó entre otros, el siguiente Acuerdo:

"6 -15 – Comunicación del Consejo General del Poder Judicial no accediendo a la solicitud de declaración de inhabilidad procesal efectuada por el sindicato SPJ-USO (E. Varios 349/25)

Se acuerda por unanimidad la inclusión del presente punto en el orden del día.

La Sala toma conocimiento de la referida comunicación y acuerda participarlo al Sindicato solicitante.

Partícípese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como al sindicato SPJ USO."

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Oviedo, a 07 de enero de 2026.

El Secretario Coordinador

Fdo.: José Ramón García Amorín

SINDICATO SPJ-USO ASTURIAS